



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008679-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a creación de establecimientos comerciales en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./008679, formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Red de Agentes de Comercio Interior.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

1.º– la Red de Agentes de Comercio Interior de Castilla y León (RACI) se puso en funcionamiento con fecha 13 de enero de 2017 como herramienta de cooperación interadministrativa que sirva de nexo de unión entre los comerciantes y sus asociaciones y la Administración. Esta red responde al objetivo de mejorar la competitividad del sector



facilitando e incentivando la colaboración entre las instituciones y la interlocución con los profesionales para garantizar una mayor coordinación de todas las iniciativas en favor del comercio, evitando duplicidades, generando sinergias y optimizando, de esta manera, los recursos.

Su función principal es recabar información sobre el sector a fin de prestar asesoramiento y apoyo técnico al comercio y orientar a las administraciones participantes para la toma de decisiones que puedan influir en la política comercial, sobre la base de una formación especializada, de unas herramientas adecuadas y de la colaboración con las entidades representativas de los intereses del sector comercial.

Desde su constitución hace poco más de un año la RACI ha trabajado en las siguientes líneas de actuación:

- La actualización del censo de establecimientos comerciales de la Comunidad.
- La elaboración de un catálogo de recursos y utilidades a disposición de los comerciantes y emprendedores en comercio.
- En el diseño y puesta en marcha el del Portal del comerciante de Castilla y León (*comerciante.jcyl.es*) es una herramienta digital que se dirige específicamente a profesionales del sector, comerciantes, emprendedores y asociaciones, con la pretensión de garantizar una óptima coordinación con los agentes que integran la Red y permitir a los usuarios del sector comercial obtener información y asesoramiento, auto diagnosticarse o realizar trámites durante las 24 horas del día los siete días de la semana. Además, cada entidad local integrante de la RACI cuenta con un espacio propio, de tal forma que el portal constituye una puerta de acceso a los recursos y utilidades que todas las administraciones implicadas ponemos a disposición de los comerciantes, emprendedores y de sus asociaciones. El portal fue puesto a disposición de comerciantes y emprendedores en comercio el pasado 11 de diciembre.

En relación con la creación de establecimientos comerciales, cabe destacar que la Red tiene atribuidas entre sus funciones, la de recabar información sobre el número de licencias tramitadas para los pequeños comercios, con especial hincapié en las denominadas licencias exprés, así como recabar información de cara a evaluar el grado de cumplimiento en materia de simplificación administrativa y eliminación de barreras para la apertura de nuevos comercios.

Está previsto que a lo largo del año 2018 se recaben los datos correspondientes el ejercicio 2017, lo que permitirá obtener una primera valoración acerca del cumplimiento de la simplificación citada así como de los nuevos establecimientos comerciales para los que se han solicitado las correspondientes licencias.

2.º- La RACI se sirve de los medios materiales y personales de las administraciones participantes y desarrolla sus funciones a través de una comisión de seguimiento regional y una comisión de trabajo por cada una de las entidades locales integrantes de la misma. En consecuencia, no existe consignación presupuestaria específica asignada a su funcionamiento.

Valladolid, 18 de abril de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.